

SESIÓN ORDINARIA 6277

Acta de la sesión ordinaria número **SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE** de la Junta Directiva Nacional, celebrada de manera virtual a través del sistema Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral, a las **SIETE HORAS CON SIETE MINUTOS** del **MARTES VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Presentes: el presidente Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, el vicepresidente Sr. Eduardo Navarro Ceciliano, la directora Sra. Clemencia Palomo Leitón, la directora Sra. Shirley González Mora, la directora Sra. Nidia Solano Brenes y la directora Sra. Ileana González Cordero y el director Sr. Raúl Espinoza Guido.

Además, participaron: la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega, el subgerente general de Negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez, el auditor interno Sr. Gustavo Flores Oviedo, el director corporativo de Riesgo Sr. Maurilio Aguilar Rojas, el asesor legal Sr. Manuel Rey González y el secretario general Sr. Juan Luis León Blanco.

Ausente con permiso: el subgerente general de Operaciones Sr. Daniel Mora Mora.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja inicia la sesión y comprueba el quórum.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

-Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 6274.

3.- Asuntos Informativos.

3.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, informa que la Sra. Sylvia Borbón Vilchez, Asesora de esa Gerencia General Corporativa, asumirá la representación en las sesiones de la Junta Directiva de Popular Sociedad Fondos de Inversión, S. A., a partir del 26 de enero del 2026. (Ref.: oficio GGC-64-2026)

3.2.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, se refiere a la consulta enviada a la Asamblea Legislativa sobre el proyecto de Ley tramitado mediante el expediente legislativo número 25.340: *Reforma de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*. (Ref.: oficio GGC-69-2026)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

7.- Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva.

7.1.- El Sr. Gustavo Flores Oviedo, auditor general, remite, para conocimiento, el informe que determina si la entidad cumple en todo momento con los requerimientos establecidos en el *Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional del Banco Central de Costa Rica* y en cualquier otro instrumento normativo aplicable. (Ref.: oficio AG-07-2026)

8.- Asuntos Resolutivos:

8.1.- Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3.- Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Auditoría

8.3.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para aprobación, el informe de los estados financieros trimestrales de Popular Servicios Compartidos, S. R. L. con corte al 31 de diciembre de 2025 y el estado de las modificaciones presupuestarias con corte al cuarto trimestre de 2025, en cumplimiento del CIA-31. (Ref.: CCA-1-ACD-04-2026-Art-4)

8.3.2.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para aprobación, el informe de ejecución presupuestaria y evaluación del plan anual operativo de Popular Servicios Compartidos, S. R. L. al 31 de diciembre de 2025 a la Junta Directiva Nacional. (Ref.: CCA-1-ACD-05-2026-Art-5)

8.3.3.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para aprobación, el informe liquidación presupuestaria de Popular Servicios Compartidos, S. R. L al 31 de diciembre 2025. (Ref.: CCA-1-ACD-06-2026-Art-6)

Comité Corporativo de Cumplimiento

8.3.4.- El Comité Corporativo de Cumplimiento eleva, para aprobación, la solicitud de ampliación de plazo al 31 de marzo de 2026, presentada por la Dirección Corporativa de Riesgo para la atención del plan de mitigación n.º 4387, relacionado con la notificación automatizada de inconsistencias detectadas en los expedientes de la Política Conozca a su Cliente. (Ref.: CCC-01-ACD-14-2026-Art-14)

8.4.- Asuntos de la Gerencia General Corporativa.

8.5.- Otras dependencias internas o externas.

8.6.- Asamblea de Cuotistas.

8.7.- Sociedades Anónimas.

8.7.1.- La Junta Directiva de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S. A. solicita que, cuando se someta a conocimiento los resultados semestrales de la evaluación de la gestión de la Integridad Pública (gestión de la ética) de todas las unidades estratégicas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, se instruya remitir copia a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas del Conglomerado Financiero, en cumplimiento del inciso a) del artículo 13 de la Ley General de Control Interno. (Ref.: JDSAFI-750-Acd-013-2026-Art-13)

9.- Asuntos Varios”.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a votación el orden del día.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria 6277 celebrada el 27 de enero de 2026”. (068)

Comuníquese a la Secretaría General.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta.

-Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 6274

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a votación el acta de la sesión 6274.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria 6274 celebrada el 20 de enero de 2026”. (069)

Comuníquese a la Secretaría General.

ARTÍCULO 3

3.- Asuntos Informativos.

3.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, informa que la Sra. Sylvia Borbón Vilchez, Asesora de esa Gerencia General Corporativa, asumirá la representación en las sesiones de la Junta Directiva de Popular Sociedad Fondos de Inversión, S. A., a partir del 26 de enero del 2026. (Ref.: oficio GGC-64-2026)

El secretario general Sr. León Blanco lee el enunciado de este punto 3.1.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano indica que la propuesta de acuerdo es dar por conocido el oficio GGC-64-2026.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a votación el acuerdo.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el oficio GGC-62-2026, en el que se informa que la Sra. Sylvia Borbón Vilchez, Asesora de esa Gerencia General Corporativa, asumirá la representación en las sesiones de la Junta Directiva de Popular Sociedad Fondos de Inversión, S. A., a partir del 26 de enero del 2026”. (059)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

ARTÍCULO 4

3.2.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, se refiere a la consulta enviada a la Asamblea Legislativa sobre el proyecto de Ley tramitado mediante el expediente legislativo número 25.340: *Reforma de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*. (Ref.: oficio GGC-69-2026)

El secretario general Sr. León Blanco lee el enunciado de este punto 3.2.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano indica que la propuesta de acuerdo es dar por conocido el oficio GGC-69-2026.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a votación el acuerdo.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el oficio GGC-69-2026, en el que la Gerencia General Corporativa se refiere a la consulta enviada a la Asamblea Legislativa sobre el proyecto de Ley tramitado mediante el expediente legislativo número 25.340: *Reforma de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*”. (060)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

ARTÍCULO 5

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 6

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos *de uso restringido o información sensible*, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 7

7.- Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva.

7.1.- El Sr. Gustavo Flores Oviedo, auditor general, remite, para conocimiento, el informe que determina si la entidad cumple en todo momento con los requerimientos establecidos en el *Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional del Banco Central de Costa Rica* y en cualquier otro instrumento normativo aplicable. (Ref.: oficio AG-07-2026)

El auditor interno Sr. Flores Oviedo menciona que se realizó un análisis del crédito de última instancia con alcance al 31 de diciembre del 2025, fue comunicado a la Junta Directiva mediante el oficio AG-07-2026 y es en función del cumplimiento al acuerdo 986 de la sesión JDN-5695-2019.

Explica que dicho acuerdo iba en atención a lo señalado en el Artículo 5 de cuáles son las responsabilidades de la Junta Directiva o quien corresponda sobre el *Reglamento de la administración de riesgo de liquidez*, según el Acuerdo SUGEF 17-13. Además, solicitaba instruir a la Auditoría para que se realizara con una periodicidad semestral, estudios e indagaciones que permitieran determinar si en todo momento se está cumpliendo con lo establecido en el Reglamento y en cualquier otro instrumento normativo.

A efectos de este acuerdo, la Auditoría generó un análisis a partir del cual se determinaron algunos aspectos al cierre de diciembre del 2025, elementos que procederá a detallar a continuación.

El primero es que aunque la Administración ha designado responsables y se ha conformado un equipo para atender el oficio AG-14-2025 relacionado con algunas observaciones formuladas por la Auditoría, a la fecha, todavía algunos temas continúan en proceso de atención.

Señala también que, a la fecha del informe, no se dispone de un cronograma definitivo para solventar los puntos señalados en el plan de trabajo que, precisamente, se habían generado en el informe 14-2025 sobre los hallazgos de la Auditoría Interna.

Refiere que otro punto relevante identificado es que se encuentra en proceso de elaboración la normativa interna en relación con estos temas. En el documento remitido a los señores directores de esta Junta había un anexo y en el que viene el estado de los requerimientos del Reglamento, basado en el artículo, cuál era el requerimiento normativo del Reglamento y cuál es la situación identificada por la Auditoría.

Por su parte, el Artículo 7, inciso I, está cumplido, asimismo el 2, el 3 y el 4. En el artículo 7, incisos V, VI y VII hay algo muy importante, porque esto procede en el tanto de que se solicite el crédito, sin embargo, hay un detalle importante: El Banco no requiere ni ha tenido necesidad de la utilización de este mecanismo con el Banco Central.

Respecto al Artículo 20 del Reglamento, se hablaba de que en los documentos de formalización del crédito se debía estipular la renuncia del deudor a ser notificado en caso de cesión en garantía de crédito. Este es otro de los puntos que se encuentra en proceso, la Administración conversó con el Banco Central, quien indicó que iba a ajustar el machote de declaración jurada, incluyendo dicha excepción de notificación.

Agrega que el artículo 21 plantea cómo deben ser custodiados o almacenados, de forma que siempre se encuentren disponibles para que puedan ser inspeccionados por la Sugef o el Banco Central. La revisión de este punto también se encuentra en proceso, ya que la Administración está en este momento valorando y revisando las acciones que deben realizarse para cumplir con este artículo. Reitera que, el Banco no ha requerido de la necesidad de utilizar el crédito a última instancia. Sin embargo, hay algunas cosas que están previstas como hallazgos particulares que están en proceso de cumplimiento.

Finaliza y queda atento a consultas o dudas.

La directora Sra. González Mora agradece por la presentación del auditor interno.

A continuación, indica que al ser un Reglamento, como directores tienen la responsabilidad de darle seguimiento al cumplimiento de ese Reglamento en todos sus extremos, el acuerdo solo indica dar por conocido este informe de la Auditoría, pero le parece que deberían agregar

un plazo para que la Administración presente los planes de acción con el detalle debido de responsables, procedimientos ejecutorios y los plazos para efectos de que esto se finiquite.

No sobra decir que cada punto se puede plantear en el plazo y de acuerdo con las condiciones que la Administración tenga, pero considera que sí deben completar el acuerdo propuesto.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita que se lea la propuesta de acuerdo para discutir sobre ella.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta de acuerdo para este punto:

Dar por conocido el oficio AG-07-2026, en el que se remite el Informe sobre el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia moneda nacional del Banco Central de Costa Rica, así como cualquier otro instrumento normativo aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento al acuerdo 986 de la sesión JDN-5695-2019.

El auditor interno Sr. Flores Oviedo señala que las dos observaciones de fondo que hace el Sr. Navarro Ceciliano son importantes; primero, la conveniencia de mantener un acuerdo en relación con la normativa, que no está vigente, pero que se dio en origen el 2019 con un objetivo claro.

Por otra parte, siguiendo la observación de la directora González Mora, le parece importante que el acuerdo contenga la norma, pues hablaba la atención, que es lo que dice el Artículo 5, sobre la responsabilidad propia del Órgano de Dirección de que la Administración actualice y dé una respuesta, por ejemplo, en este caso de cómo está este proceso.

Lo anterior, toda vez que a efectos de la revisión que hiciera la Auditoría Interna, son dos elementos sobre los cuales ya la Administración actuó, aunque no ha mantenido una respuesta para que esto no llevara a un reproceso, porque si había cambios sustanciales en el sistema y ya habían actuado, les hubiera generado un reproceso.

Coincide con lo que dice la Sra. González Mora en torno a hacer ver un poco la amplitud, sobre todo, porque la norma es muy clara en la vigilancia del Órgano de Dirección sobre este tema. Y afortunadamente, el Banco no ha tenido ninguna necesidad sobre esto, pero pensando en el proceso que conlleva una eventual necesidad de esto, por supuesto que hay que estar totalmente preparado.

El secretario general Sr. León Blanco toma nota de la revisión del acuerdo 986 del 2019, para ubicarlo en el contexto de la aprobación en su momento y su vigencia actual.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano consulta si se aprobará el acuerdo tal cual se leyó o si se incluyen una actualización del cronograma.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega recalca que este informe fue presentado a la Administración en diciembre, en el anexo solo hay un artículo que no está actualizado y es así, precisamente, porque están esperando la resolución del Banco Central.

Entonces, si le ponen un plazo y el Banco Central no ha contestado, tendrán que pedir la prórroga. Más bien, le parece que podría quedar el acuerdo de que cuando ya tengan completo el Reglamento, se informe a la Junta Directiva la resolución de este.

El auditor interno Sr. Flores Oviedo observa que la Sra. Carvajal Vega habla sobre un solo artículo, pero en realidad el artículo 6.2021 en este momento está en proceso de cumplimiento.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega acota que uno lleva al otro.

El auditor interno Sr. Flores Oviedo recuerda que tienen elementos variables en el Reglamento.

Por otra parte, está de acuerdo en que están sujetos a un tercero. Por eso hacen mención de que todos estos temas ya la Administración los ha solicitado a la Administración del Banco Central, pero no se han respondido y por lo tanto, tal vez no se ha actuado.

La directora Sra. González Mora considera que el acuerdo no debe de quedar así como está, al menos deberían agregarle un inciso donde se indique —esto, por responsabilidad del Órgano Director— que la Administración se compromete a entregarles ese plan de trabajo en el momento en que tengan la respuesta del Banco Central.

Además, coincide con el Sr. Flores Oviedo, pues ella leyó de forma detallada la hoja de Excel y hay otros temas pendientes de los que sí deberían de recibir ese plan con los plazos y demás. Cree que el acuerdo hay que completarlo.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano plantea agregar un ítem dos en el que se solicite que se mantenga informada a la Junta Directiva cuando así corresponde.

El secretario general Sr. León Blanco propone: *instruir para que una vez se tenga respuesta de parte del Banco Central de Costa Rica, se informe a la Junta Directiva Nacional.*

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a votación el acuerdo.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1.- Dar por conocido el oficio AG-07-2026, en el que se remite el informe sobre el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional del Banco Central de Costa Rica, así como cualquier otro instrumento normativo aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento al acuerdo 986 de la sesión JDN-5695-2019.

2.- Instruir a la Administración para que, una vez cuente con una respuesta del Banco Central de Costa Rica, remita a esta Junta Directiva una actualización sobre el cronograma, planes definidos y responsables para el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional del Banco Central de Costa Rica”. (062)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General y Auditoría Interna del Banco Popular.

Al ser las **siete horas con treinta y seis minutos**, ingresan el gerente general de Popular Servicios Compartidos Sr. Hugo Monge Torres, el auditor interno de Popular Servicios Compartidos Sr. Sergio Zúñiga Moya y el asistente de la Gerencia General de Popular Servicios Compartidos Sr. Vinicio Valverde Jiménez.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 8

8.- Asuntos Resolutivos:

8.3.- Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Auditoría

8.3.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para aprobación, el informe de los estados financieros trimestrales de Popular Servicios Compartidos, S. R. L. con corte al 31 de diciembre de 2025 y el estado de las modificaciones presupuestarias con corte al cuarto trimestre de 2025, en cumplimiento del CIA-31. (Ref.: CCA-1-ACD-04-2026-Art-4)

La directora Sra. Palomo Leitón comparte que en el Comité Corporativo de Auditoría ya tuvieron presente por primera vez a al nuevo auditor de Popular Servicios Compartidos, entonces, es importante que hoy se incorpore para que lo conozcan, porque sería la primera vez que los acompañaba.

Menciona que este es el primer año que opera Popular Servicios Compartidos. A nivel de los estados financieros, tiene su informe completo con notas y demás; sí tiene una presentación distinta a la que están acostumbrados en el informe trimestral o de cierre en cuanto a los reportes que se presentan o incluso la amplitud de información.

En la Junta pasada, el Sr. Espinoza Guido hizo una observación porque se mostraba alguna información adicional, sobre todo porque no están acostumbrados a que les presenten los estados de manera mensual.

Se está aceptando en función de ver cómo va la tendencia y cómo evolucionó Popular Servicios Compartidos en el primer año de operación, sin embargo, se solicitó al Sr. Flores Oviedo y al Sr. Monge Torres, a fin de ir homologando la presentación a la Junta Directiva Nacional con ocasión de los detalles a que los directores están acostumbrados y que les interesa incluir, por ejemplo, indicadores como un *dashboard*, hay que ver qué se tropicaliza para dicha Sociedad, lo cual no está incluido en la presentación.

En esa línea, espera que para el 26 del mes, los informes trimestrales estén más alineados, además, el Sr. Flores Oviedo colaborará con la auditoría de esa Sociedad y el Sr. Monge Torres.

El gerente general de Popular Servicios Compartidos Sr. Monge Torres señala que presentará el informe de los estados financieros trimestrales de Popular Servicios Compartidos con corte al 31 de diciembre de 2025.

Como antecedente, sometió el tema para discusión y análisis del Comité Corporativo de Auditoría, y ahora presentará para la Asamblea de Cuotistas, asimismo, los estados financieros y las modificaciones presupuestarias.

Trae a colación que esa Sociedad tiene una línea de venta de servicios informáticos, cuyo motor productivo es el personal. En cuanto a la parte financiera, se rigen por el margen neto transaccional con tasa del 9,02%, que fue la aprobada.

Para el primer periodo, se presentó una utilidad de ₡73.000.000, lo cual se explicará a continuación.

En el balance de situación, en términos de activos, el registro es de ₡796.000.000; pasivos, de ₡225.000.000 y lo relevante es que el año anterior solo en diciembre se dio una pérdida de ₡-14.000.000 y, para el cierre de dicho mes con las utilidades acumuladas, se lograron ₡73.030.000, para un total de patrimonio de ₡570.000.000, y un total de pasivos y patrimonio, de ₡796.000.000.

Sobre el balance de situación mensual, destaca que los meses de octubre, noviembre y diciembre tuvieron una mejoría en términos de las cuentas por cobrar, y se espera mantener la tendencia, observación que hizo en su momento el Sr. Flores Oviedo.

A propósito del resultado del periodo, se observa que se comenzó con ₡-77.000.000 y en agosto se presentó un resultado positivo, de manera que los meses de setiembre, octubre y noviembre marcan una tendencia que sugiere una recuperación, lo cual es consecuente con los 55 recursos que ya tienen, tratándose de las plazas aprobadas por la Contraloría General de la República, entonces, se sugiere un análisis de valoración de tasa para este año.

Con ocasión del estado de resultados al 31 de diciembre, se registró el gasto de ₡102.000.000 e ingresos por ₡175.000.000, donde la tendencia se viene marcando en función de los recursos que mencionó. El resultado fue para diciembre de ₡22.781.000.

Sobre el estado de resultados mensual, los meses de octubre, noviembre y diciembre presentan una tendencia, se registró la utilidad de ₡11.907.000 en octubre; ₡25.310.000 en noviembre, y ₡22.781.000 para diciembre. Es lo más destacable y, ciertamente, se aprecia la utilización de los 55 recursos que conforman la Sociedad, de los cuales 49 son productivos para el Banco Popular.

Con ocasión de algunos indicadores gestionados, el capital a trabajo real a diciembre fue de ₡424.000.000 y el real acumulado, del mismo monto.

En cuanto a la rentabilidad sobre el patrimonio, el resultado fue de 4,6% en diciembre, y 14,7% acumulada. El resultado operativo acumulado fue de ₡90.555.000, y el resultado del periodo, de ₡73.000.030, de manera positiva.

Durante el periodo de octubre a diciembre, no se realizaron modificaciones presupuestarias. Ha finalizado la presentación y queda pendiente a consultas.

La directora Sra. Palomo Leitón indica que realizaron algunos comentarios en el Comité Corporativo de Auditoría. El tema de las cuentas por cobrar correspondió a una alerta hecha por el Sr. Flores Oviedo sobre el trimestre anterior y, como ya lo mencionó el Sr. Monge Torres, mejoraron, pero quedan en el orden de ₡200.000.000, o sea, la mejora fue mayor a ₡100.000.000 pero queda el compromiso para el Banco.

Comenta que la Sra. González Cordero le preguntó al Sr. Monge Torres cómo hacía con el capital de trabajo para seguir operando, habida cuenta de que le deben tanto dinero, entonces, es importante para dicho gerente tener el motor adecuado de flujo de caja y que el Banco vaya honrando las deudas de acuerdo con los plazos establecidos, como se hace con cualquier relación comercial para efectos de pago.

Por otro lado, sobre el tema del personal, el Sr. Monge Torres ya lo dijo, si tiene al personal puede satisfacer la demanda, básicamente, es la relación directa de ingresos, entonces, se le dijo que si tenía atrasos de contratación, es importante que lo haga saber como una solicitud de apoyo.

Finalmente, para el Banco, se debe tener presente siempre, en términos de cualquier necesidad de tecnología para que demande lo que necesite, es el cliente, incluso, para adelantar gran parte de la ruta tecnológica que deberá ir planteando, tal vez se trate de nuevas necesidades que no estaban mapeadas, porque existe una exigencia de rapidez en resultados y sabe que la Administración tiene limitaciones de tiempo para algunos temas.

Son los comentarios hechos, así como se habló del modelo de negocios y la idea es ampliar los indicadores para llevar mejor el pulso del negocio en crecimiento.

El director Sr. Espinoza Guido agradece al Sr. Monge Torres por la presentación y tiene un par de observaciones.

En primer lugar, le alegra mucho haber pasado del umbral preoperativo con pérdidas a otra imagen muy diferente, ya con utilidades.

En segundo lugar, sobre esas utilidades, al ser una Sociedad muy utilitaria para el Banco, se espera que sean las menos posibles, lo cual parece contradictorio pero así es, por cuanto a mayor utilidad, mayor costo para el Banco. Al relacionar el ROE de la Subsidiaria en más del 14%, dicho porcentaje resulta bastante superior a la tasa neta transaccional, lo cual no es normal, es decir, una empresa tiene un margen sobre su principal producto y el margen normalmente es muy superior a la rentabilidad sobre el patrimonio, ahora bien la estructura de Popular Servicios Compartidos es muy diferente a la de una empresa en competencia.

Dice lo anterior a fin de que se evalúe constantemente el resultado de esa Sociedad versus la tasa mencionada, porque repite que a más tasa, más costo para el Banco y lo que se requiere es que la Subsidiaria opere con la máxima eficiencia para bajar los costos y ayudarle a la Institución. No pide que se revise ya, porque falta mucho periodo de observación sobre el comportamiento financiero para poder tomar decisiones respecto.

La segunda observación es de forma, porque el enunciado del punto se refiere a los estados financieros trimestrales, pero le parece que se vio el estado financiero anual. Ya se había hecho esa observación con otras, de manera que si el CIA consiste en la revisión de los trimestrales, se deben presentar en Junta Directiva Nacional los trimestrales, comparando el periodo presente con el anterior y los interanuales. Lo menciona porque el acuerdo se refiere a ello y lo que se vio no fueron los informes trimestrales.

La directora Sra. Palomo Leitón expresa que, por eso hizo la mención inicial sobre la presentación. En la última sesión afirmó que no se estaban presentando los informes trimestrales ni los comparativos, pero esta vez ya las Sociedades hicieron los comparativos trimestrales y el anual, el cual se debe ver y que es al cierre del año, fue una observación hecha a la Popular Servicios Compartidos y de ahí que se pidió alinear al formato de presentación, además, se solicitó al Sr. Flores Oviedo que se involucrara más en el tema. Da la razón al Sr. Espinoza Guido, se comentó en el Comité y es conveniente reiterarlo en este seno, agradece el comentario y velarán por eso.

El gerente general de Popular Servicios Compartidos Sr. Monge Torres agradece los comentarios tanto de la Sra. Palomo Leitón como del Sr. Espinoza Guido. Sobre los de la Sra. Palomo Leitón, como fueron aclaraciones, entonces, se referirá a las del Sr. Espinoza Guido.

Concuerda con él, y por eso se está revisando junto con la División de Tributos la tendencia mostrada por la utilidad, sobre todo, en los últimos tres meses. Hay situaciones en los dos últimos meses, por ejemplo, la cesantía, ya que se catalogó como un gasto no deducible, aumentando la base imponible y la utilidad para diciembre, mes que en este negocio tiene la particularidad de que muchos colaboradores sacan vacaciones por las fechas y feriados.

En este orden, quizás ese mes no refleje lo deseado sobre la toma de decisiones, pero en octubre y noviembre se trae una tendencia que se debe revisar y, de hecho, fue un asunto conversado con la gerente general corporativa y también, se ha valorado con la División de Tributos. Espera que se pueda hacer la revisión en dos momentos del año.

Este año se terminó con los 55 recursos indicados, los cuales deberían dar volumen y este año viene el crecimiento del proyecto definido como tal, así las cosas, se hará revisión en enero y febrero junto con la División de Tributos, para cuidar las proyecciones y los compromisos, en esta línea, se buscará calibrar los parámetros. La otra revisión sería posterior a recibir el segundo tracto de personal, el cual dará más volumen. La revisión es en dos momentos del año, ahora y cuando se contrate la otra parte del personal.

Coincide con el Sr. Espinoza Guido en cuanto a que se debe controlar la utilidad, para buscar mayor eficiencia. Estos modelos son de eficiencia y la primaria es para el Banco.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita leer la propuesta del acuerdo al Sr. Navarro Ceciliano.

Todos los presentes están de acuerdo.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad:

“Aprobar los Estados financieros de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada al 31 de diciembre de 2025, así como el estado de las Modificaciones Presupuestarias al cuarto trimestre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el CIA-31 del Comité Corporativo de Auditoría y los SIG-006 y SIG-008 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de Popular Servicios Compartidos”. (063)
(Ref.: CCA-1-ACD-04-2026-Art-4)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular, así como a la Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada.

ARTÍCULO 9

8.3.2.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para aprobación, el informe de ejecución presupuestaria y evaluación del plan anual operativo de Popular Servicios Compartidos, S. R. L. al 31 de diciembre de 2025 a la Junta Directiva Nacional. (Ref.: CCA-1-ACD-05-2026-Art-5)

El gerente general de Popular Servicios Compartidos Sr. Monge Torres explica que presentará la ejecución presupuestaria y evaluación del plan anual operativo de Popular Servicios Compartidos. Estas presentaciones son más expeditas y se hará la liquidación posterior.

Destaca que, como antecedente, la ejecución respectiva se desprende de las normas técnicas de presupuesto público, información sobre la ejecución presupuestaria que se suministra a la Contraloría General de la República, la información sobre la evaluación presupuestaria para los mismos efectos y las modificaciones presupuestarias. Se conocerá y revisará la evaluación presupuestaria y la del plan anual operativo.

Trae a colación que la Sociedad gestiona un contrato por demanda, brindando servicios tecnológicos de acuerdo con los requerimientos del Banco y, en términos del ingreso, se logró el 83% respecto a lo presupuestado.

Existen curvas de aprendizaje que también se deben gestionar y no todos los colaboradores que ingresan tienen conocimiento de los sistemas del Banco, lo cual ocasiona otra brecha.

Finalmente, hay nuevos proyectos, de manera que terminar un proyecto y empezar otro implica procesos de planificación y demás, entonces, la suma de factores hace que no se haya alcanzado lo planificado, sin embargo, desde el punto de vista de gasto se logró una contención importante proporcional a esos ingresos y se mantuvo por debajo, en 77,5% del gasto.

Se debe tomar en cuenta que este año ha sido importante en términos de esfuerzos, pues se han tratado de alinear muchas cosas desde el punto de vista estratégico y, en cuanto a la capacitación, se han apoyado en la Universidad Corporativa, de manera que no se incurrió en gastos para este periodo.

A propósito del plan anual operativo, se permite hacer una corrección que explicará. En el objetivo n.º1 sobre fortalecer la experiencia de los clientes, refiere a la calidad de los servicios que brinda Popular Digital, indicador que es muy importante porque se relaciona con el índice de efectos, el cual en tecnología alude al retrabajo, entonces, es ideal mantenerlo estable.

Se dio cierta situación y se reforzó el área de calidad, para lograr el 98,37%, lo cual es muy conveniente.

Por otro lado, el objetivo n.º3 es cumplir en tiempo y con criterios de aceptación las entregas al Banco, lo cual se logró al 100% y en el periodo que abarca no se vio un incumplimiento de parte de la Sociedad.

En cuanto a maximizar la rentabilidad financiera, el objetivo se vincula a facturar todos los trabajos ejecutados por la Sociedad, lo cual se logró y se refleja en los ingresos.

Con ocasión del objetivo n.º4 se logró el 100% y se refiere al índice de sostenibilidad, sobre lo cual para este año se elaboraron historias de usuario, relacionadas con accesibilidad en la app y se mapeó en esta línea.

En relación con el índice de ambiente laboral, la corrección es que se consignó 95,75% y se hizo así porque se pensó que era el promedio entre las dos evaluaciones hechas, la del primer semestre por 97% y la del segundo semestre, por 93,59%, sin embargo, conversando con las áreas de Planificación Estratégica y Capital Humano, corresponde para la Sociedad el 93,59%, entonces aclara y se disculpa.

Por último, sobre el grado de favorabilidad de la cultura, se hizo la encuesta para este año por ser el año de inicio y se creó la base comparativa por utilizar de años anteriores, entonces, al hacerla, ya se obtuvo el 100%. Ha finalizado la presentación y queda pendiente a dudas o consultas.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita al Sr. Navarro Ceciliano leer la propuesta de acuerdo y, después si hay consultas, dará uso de la palabra.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta: *Aprobar el Informe de ejecución y evaluación presupuestaria y evaluación del Plan Anual Operativo de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, con corte al 31 de diciembre de 2025, de conformidad con las normas 4.3.15. y 4.5.6. de las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, así como el SIG-05 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de Popular Servicios Compartidos*”.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular, así como a la Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Todos los presentes están de acuerdo.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad:

“Aprobar el Informe de ejecución y evaluación presupuestaria y evaluación del Plan Anual Operativo de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, con corte al 31 de diciembre de 2025, de conformidad con las normas 4.3.15. y 4.5.6. de las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, así como el SIG-05 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de Popular Servicios Compartidos”. (064)
(Ref.: CCA-1-ACD-05-2026-Art-5)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular, así como a la Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos de uso restringido o información sensible, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 10

8.3.3.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para aprobación, el informe liquidación presupuestaria de Popular Servicios Compartidos, S. R. L al 31 de diciembre 2025. (Ref.: CCA-1-ACD-06-2026-Art-6)

El gerente general de Popular Servicios Compartidos Sr. Monge Torres explica que la norma técnica es la 4-3-19, de información sobre la liquidación presupuestaria que se debe suministrar a la Contraloría General de la República.

Es un ejercicio similar y el porcentaje de ejecución de los ingresos fue por el 83,15 y el de ejecución de los gastos, por 77,5%.

Detalla que durante el año se realizaron dos modificaciones presupuestarias y se realiza un presupuesto extraordinario que todos conocen en mayo.

Como dato por informar, al considerar la cesantía como gasto no deducible, aumentó la base imponible y por eso la utilidad superó la estimación en el 17,6%, lo cual provocó una sobre ejecución de la partida y eso se declaró en el informe para conocimiento del Ente contralor, lo cual también se justificó en el informe de liquidación, entonces, quedó resuelto el tema de la sobre ejecución de la cuenta.

Finaliza indicando que, durante diciembre, se recibió la respuesta de la Contraloría General de la República donde se aprobó el ejercicio presupuestario para el 2026. Hay dos elementos importantes del porqué se aprobaron 29 plazas, por un lado, dicha Entidad notó mucha más ejecución de lado de esta Sociedad y eso constituyó un factor para aprobar esas plazas, además, se visualiza mucha formalidad y planeación en temas de proyectos estratégicos del Banco, entonces, se basaron en esos dos aspectos, ejecución y visión para utilizar los recursos en apoyo a los proyectos estratégicos referidos. Queda pendiente a dudas o consulta de la audiencia.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano pregunta si lee la propuesta de acuerdo.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja responde afirmativamente.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta: *Aprobar el informe de liquidación presupuestaria de Popular Servicios Compartidos, S. R. L. al 31 de diciembre 2025, en cumplimiento del CIA-34 del Comité Corporativo de Auditoría y el SIG-07 del Sistema de Información Gerencial de Popular Servicios Compartidos S. R. L.*
(Ref.: CCA-1-ACD-06-2026-Art-6)

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular, así como a la Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Todos los presentes están de acuerdo.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad:

“Aprobar el informe de liquidación presupuestaria de Popular Servicios Compartidos, S. R. L. al 31 de diciembre 2025, en cumplimiento del CIA-34 del Comité Corporativo de Auditoría y el SIG-07 del Sistema de Información Gerencial de Popular Servicios Compartidos S. R. L”. (065)
(Ref.: CCA-1-ACD-06-2026-Art-6)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular, así como a la Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Al ser las **ocho horas con diez minutos**, se desvinculan de la sesión los colaboradores de Popular Servicios Compartidos: el gerente general, Sr. Hugo Monge Torres, el asistente de la Gerencia, Sr. Vinicio Valverde Jiménez, y el auditor interno Sr. Sergio Zúñiga Mora.

ARTÍCULO 11

Comité Corporativo de Cumplimiento

8.3.4.- El Comité Corporativo de Cumplimiento eleva, para aprobación, la solicitud de ampliación de plazo al 31 de marzo de 2026, presentada por la Dirección Corporativa de Riesgo para la atención del plan de mitigación n.º 4387, relacionado con la notificación automatizada de inconsistencias detectadas en los expedientes de la Política Conozca a su Cliente. (Ref.: CCC-01-ACD-14-2026-Art-14)

El director corporativo de riesgo Sr. Aguilar Rojas saluda y explica que la presentación será muy rápida. Es una actividad que estaba prevista de cumplir el 31 de diciembre de 2025, pero por razones de la vía institucional se está replanteando y se solicita a este Órgano que autorice el plazo para el 31 de marzo de este año.

Es una herramienta que pretende automatizar comunicación de inconsistencias con el fin de favorecer la detección y corrección de esos casos en un plazo menor. Queda atento a consultas.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita al Sr. Navarro Ceciliano leer la propuesta de acuerdo.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta: *Aprobar la ampliación de plazo al 31 de marzo de 2026 presentada por la Dirección Corporativa de Riesgo para la atención del plan de mitigación n.º 4387, relacionado con la notificación automatizada de inconsistencias detectadas en los expedientes de la Política Conozca a su Cliente.*
(Ref.: CCC-01-ACD-14-2026-Art-14)

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

Todos los presentes están de acuerdo.

La Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Aprobar la ampliación de plazo al 31 de marzo de 2026 presentada por la Dirección Corporativa de Riesgo para la atención del plan de mitigación n.º 4387, relacionado con la notificación automatizada de inconsistencias detectadas en los expedientes de la Política Conozca a su Cliente”. (066)
(Ref.: CCC-01-ACD-14-2026-Art-14)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular, así como Dirección Corporativa de Riesgo.

ARTÍCULO 12

8.7.- Sociedades Anónimas.

8.7.1.- La Junta Directiva de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S. A. solicita que, cuando se someta a conocimiento los resultados semestrales de la evaluación de la gestión de la Integridad Pública (gestión de la ética) de todas las unidades estratégicas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, se instruya remitir copia a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas del Conglomerado Financiero, en cumplimiento del inciso a) del artículo 13 de la Ley General de Control Interno. (Ref.: JDSAFI-750-Acd-013-2026-Art-13)

El secretario general Sr. León Blanco detalla que el enunciado y encabezado se explica por sí mismo. Es un acuerdo de la Junta Directiva de la SAFI, donde se hace excitativa a la Junta Directiva Nacional para que, cada 6 meses cuando se conozca el tema de la gestión ética de las diversas áreas del Banco, se tenga la deferencia de comunicar a todas las Sociedades Anónimas el resultado obtenido. Es básicamente el planteamiento y en esa línea está la propuesta de acuerdo.

La directora Sra. Palomo Leitón pregunta si puede dar una explicación adicional, será muy breve.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja está de acuerdo.

La directora Sra. Palomo Leitón explica que, como se sabe, todos los auditores evalúan la gestión pública o ética, sobre lo cual en el Banco hay un comité de valores, donde se actualiza todo lo vinculado, lo cual se presenta luego en la Junta Directiva Nacional.

Cuando la auditora interna hizo la revisión detectó que cuando se hace de conocimiento y se aprueba el informe no se consigna en el acuerdo, salvo de forma, pero en alguna medida se está incumpliendo el Reglamento, por ende esa colaboradora hizo la recomendación de incluir hacer del conocimiento a todas las Sociedades lo referido al apartado, sería todo a fin de protegerse y por eso se hace del conocimiento de este Órgano.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita al Sr. Navarro Ceciliano leer la propuesta de acuerdo.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta: *Dar por conocido el acuerdo JDSAFI-750-Acd-013-2026-Art-13 y acoger la solicitud de la Junta Directiva de Popular SAFI, en el sentido de remitir copia a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas de los resultados semestrales de la evaluación de la gestión de la Integridad Pública (gestión de la ética) de todas las unidades estratégicas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal”.*

Comuníquese a la Secretaría General, Gerencia General Corporativa, Auditoría Interna del Banco Popular y Junta Directiva de Popular SAFI.

Todos los presentes están de acuerdo.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDSAFI-750-Acd-013-2026-Art-13 y acoger la solicitud de la Junta Directiva de Popular SAFI, en el sentido de remitir copia a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas de los resultados semestrales de la evaluación de la gestión de la Integridad Pública (gestión de la ética) de todas las unidades estratégicas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal”. (067)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General, Gerencia General Corporativa, Auditoría Interna del Banco Popular y Junta Directiva de Popular SAFI.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja menciona que no hay asuntos varios por tratar y agradece la participación. Se verán de nuevo mañana.

Al ser las **OCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS** finaliza la sesión.

Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja
Presidente

Sr. Juan Luis León Blanco
Secretario General